Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA Javier
Santos FAU 20165485009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/12/2021 14:50:58-0500

Resolución Ministerial

N° 1077-2021-IN

Lima, 02 de diciembre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 3415-2020-IN-PSI y el Memorando N° 001069/IN/PSI, de la Procuraduría Pública a cargo del Sector Interior; y, el Informe N° 001655-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1226-2016-IN, del 21 de noviembre de 2016, el Ministerio del Interior resolvió pasar de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro por la causal de renovación de cuadros de manera excepcional, al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú LUIS SEBASTIÁN FERNÁNDEZ PAREDES, a partir del 01 de enero de 2017;

Que, con Resolución Ministerial N° 1036-2017-IN, del 16 de octubre de 2017, dispuso reincorporar a la situación policial de actividad al señor LUIS SEBASTIÁN FERNÁNDEZ PAREDES, en el grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, en cumplimiento de lo ordenado por el Segundo Juzgado Civil Permanente de San Vicente de la Corte Superior de Justicia de Cañete, a través de la Resolución N° 01, del 01 de agosto de 2017, que concedió la ejecución inmediata de la sentencia estimatoria;

Que, la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Cañete, mediante sentencia de vista contenida en la Resolución N° 09, del 28 de noviembre de 2017, confirma en parte la sentencia de primera instancia, contenida en la Resolución N° 10, del 08 de junio de 2017, en consecuencia, resuelve *"(…) Segundo.- CONFIRMAR la Sentencia (Resolución número Diez) de fecha ocho de Junio del año dos mil diecisiete, dictada por el Juzgado Especializado en lo Civil de Cañete en el extremo que declara FUNDADA en parte la demanda de fojas noventisiete al ciento cuarentiuno; y en consecuencia, declara NULA la Resolución Ministerial N° 1226-2016-IN/PNP de fecha veintiuno de Noviembre del año dos mil dieciséis, y el Acta de Evaluación Individual de Oficial Superior en el Grado de Comandante de Armas PNP de fecha dieciséis de Noviembre del año dos mil dieciséis; Y ORDENA al Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, que REINCORPORE a Luis Sebastián Fernández Paredes a la situación de actividad (…). Tercero. -REVOCAR la misma Sentencia en el extremo que declara INFUNDADA la demanda referida a la vulneración al derecho de igualdad y no discriminación, así como al derecho al honor y a la buena reputación; Y REFORMANDOLA, se declara Fundada la demanda en estos extremos. Cuarto. - CONFIRMAR la misma Sentencia en el extremo que declare IMPROCEDENTE la demanda sobre considerar el tiempo de retiro como tiempo laborado e*

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/12/2021 16:44:51-0500

ininterrumpido, reconocimiento en el Escalafón de Comandante y reconocimiento de tiempo de servicios para efectos pensionarios; dejando a salvo su derecho para que lo haga valer por la vía pertinente";

Que, el numeral 2) del artículo 139 de la Constitución Política del Perú, establece que ninguna autoridad puede dejar sin efecto resoluciones que han pasado en autoridad de cosa juzgada, ni cortar procedimientos en trámite, ni modificar sentencias ni retardar su ejecución;

Que, el artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 17-93-JUS, dispone que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, al haber quedado firme la sentencia de vista, corresponde dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 1036-2017-IN, del 16 de octubre de 2017, la cual fue emitida para dar cumplimiento al mandato de ejecución inmediata de la sentencia estimatoria citada en el segundo considerando de la presente Resolución;

Que, el numeral 2 del artículo 64 del citado Decreto Legislativo N° 1149 señala que el cambio de situación policial para Oficiales Superiores de Armas y de Servicios se formaliza mediante Resolución Ministerial;

Que, en ese sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el informe de vistos, opina que resulta procedente formalizar el acto resolutivo por el cual se reincorpore de manera definitiva al señor LUIS SEBASTIÁN FERNÁNDEZ PAREDES en el grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, en cumplimiento de la sentencia de vista contenida en la Resolución N° 09, del 28 de noviembre de 2017, emitida por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Cañete;

Con la visación de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo Nº 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reincorporar de manera definitiva al señor LUIS SEBASTIÁN FERNÁNDEZ PAREDES, a la situación policial de actividad en el grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, en cumplimiento de la sentencia de vista contenida en la Resolución N° 09, del 28 de noviembre de 2017, emitida por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Cañete, en el Proceso de Amparo citado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 1036-2017-IN, del 16 de octubre de 2017, en razón de lo señalado en el sexto considerando y el Artículo 1 precedentes.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/12/2021 16:45:00-0500

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Procuraduría Pública a cargo del Sector Interior, con el propósito que ésta dé cuenta de la misma al órgano jurisdiccional, por corresponder.

Regístrese y comuníquese.

Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/12/2021 16:45:09-0500